

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos principales y desagües en la zona de Fresno de la Polvorosa (Zamora)».**

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a dos millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos treinta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos (2.440.733,63 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Zamora (Victor Gallego, número 39) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 17 de septiembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de cuarenta y ocho mil ochocientos catorce pesetas con sesenta y siete céntimos (48.814,67 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 12 de septiembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad, que exhibe, y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)»

Madrid, 30 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.304.

**RESOLUCION del Servicio de Plagas Forestales por la que se saca a subasta pública la contratación de los servicios necesarios para el tratamiento aéreo de la «procesionaria del pino».**

El Servicio de Plagas Forestales, cumplidos los trámites reglamentarios, saca a subasta pública la contratación de los servicios necesarios para el tratamiento aéreo de *Thaumettopoea pityocampa* Schiff, «procesionaria del pino» en la Sierra de Guadarrama, provincias de Madrid, Avila, Segovia y Guadalajara, e isla de Mallorca.

De acuerdo con los tipos de tasación, la cuantía de la subasta ascenderá a 2.804.000 pesetas, pudiendo esta cifra variar en un treinta por ciento, según la superficie definitiva tratada. Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Servicio de Plagas Forestales, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, según Orden ministerial de 21 de julio de 1962. En el sobre se indicará claramente: «Para la subasta de tratamientos aéreos».

La relación de las zonas de trabajo y pliego de condiciones, así como cualquier otra información que se crea necesaria, estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Plagas Forestales, Marqués de Mondéjar, número 33, Madrid-2.

Madrid, 4 de agosto de 1962.—El Director, J. Torrent.

## MINISTERIO DEL AIRE

**DECRETO 2014/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Válvulas electrónicas de procedencia extranjera».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Válvulas electrónicas de procedencia extranjera», y al objeto de asegurar a las mismas la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Válvulas electrónicas de procedencia extranjera» por un importe total máximo de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2015/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Diverso material eléctrico».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diverso material eléctrico», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Diverso material eléctrico» por un importe total máximo de doscientos veinticinco mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

**DECRETO 2016/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Doce bombas de gasolina número 4.101-21 para avión T.6-D».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Doce bombas de gasolina número cuatro mil ciento uno-veintiuno para avión T.6-D», las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Aircraft Supplies», de New Jersey, Estados Unidos, «Doce bombas de gasolina número cuatro mil ciento uno-veintiuno para avión T.seis-D», por un importe total de quinientos cuarenta y seis dólares, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a cuarenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2017/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para motor Rolls Royce».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para motor Rolls Royce», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Rolls Royce Limited», de Derby, Inglaterra, «Diversos repuestos para motor Rolls Royce» por un importe total de trescientas ochenta y siete libras esterlinas, diez chelines y diez peniques, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a ochenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2018/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos para avión T.7 (Azor)».*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para avión T.siete (Azor)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «Office General de L'Air», de París, Francia, «Diversos repuestos para avión T.siete (Azor)», por un importe total de diecisiete mil doscientos treinta y cinco nuevos francos con ochenta y seis céntimos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos derivados de la importación, asciende a doscientas cincuenta mil trescientas pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2019/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto de obra «Subcentral eléctrica en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla)».—ZUC*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Subcentral eléctrica en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla)».—ZUC, y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos,

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Subcentral eléctrica en la Base Aérea de Morón de la Frontera (Sevilla)».—ZUC, por un importe total máximo de trescientas cuatro mil ciento treinta pesetas con tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*DECRETO 2020/1962, de 8 de agosto, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Línea aérea a 13.200 voltios para alimentación del radiofaro N. D. B. afecto a la Base Aérea de Maticán»*

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la realización del proyecto de obra «Línea aérea a trece mil doscientos voltios para alimentación del radiofaro N. D. B. afecto a la Base Aérea de Maticán», y al objeto de asegurar a esta obra la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos

## DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Línea aérea a trece mil doscientos voltios para alimentación del radiofaro N. D. B. afecto a la Base Aérea de Maticán» por un importe total máximo de doscientas treinta y seis mil ciento noventa y nueve pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
JOSE LACALLE LARRAGA

*RESOLUCION de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones por la que se anuncia concurso público para la adquisición de los materiales que se citan.*

Se anuncia concurso público para la adquisición de los materiales que a continuación se indican:

Expediente 96/62.—Diez equipos de V. H. F. tipo STR-9/Z, de 44 canales: 1.400.000 pesetas.